

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México, la Ciudad de la Esperanza

CUENTA PUBLICA 2003

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.**

30 PD PA



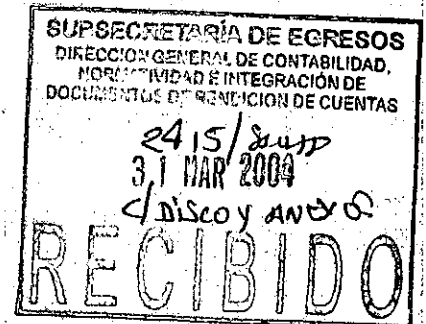
PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

LIC. THALIA LAGUNAS ARAGÓN
SUBSECRETARIA DE EGRESOS
SECRETARIA DE FINANZAS.
P R E S E N T E.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

No. OFICIO: PAOT/CA/400/236/2004

México, D. F., a 31 de marzo de 2004



En cumplimiento a las instrucciones del Lic. Enrique Provencio, Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, anexo envío a usted el Informe de Cuenta Pública 2003, con las cifras conciliadas y definitivas al 31 de diciembre de 2003, en forma impresa y en archivo magnético.

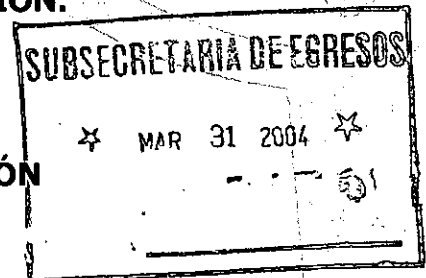
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL COORDINADOR

Román

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN

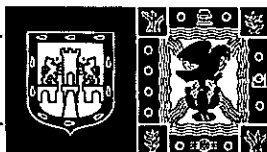
c/disco
RECIBIDO
31 MAR 2004



1747

C.c.p. Lic. Enrique Provencio; Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F. Presente
Ing. Héctor Jesús Mejía Hernández; Contralor Interno en la PAOTDF; Presente
Lic. María del Carmen Rodríguez Juárez; Coordinadora Técnica y de Sistemas, Presente

000



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

SECRETARIA DE FINANZAS
Subsecretaria de Egresos

INFORME DE CUENTA PUBLICA 2003

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL**

Marzo de 2003

I N D I C E

CONTENIDO	PAGINA
I.- MARCO DE REFERENCIA DE LA ACCION SECTORIAL Y PRINCIPALES RESULTADOS DEL 2003	1
II.- INGRESOS	4
III.- EGRESOS	6
III.1.- EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO	6
III.2.- EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	9
IV.- ANALISIS PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL	16
V.- INDICADORES BASICOS DE LA GESTION INSTITUCIONAL	31
VI.- SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES	32

I.- MARCO DE REFERENCIA DE LA ACCION SECTORIAL Y PRINCIPALES RESULTADOS DEL 2003

MARCO DE REFERENCIA DE LA ACCION SECTORIAL Y PRINCIPALES RESULTADOS 2003

SECTOR: 30 PD PA UNIDAD EJECUTORA DE GASTO:	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.	FECHA DE ELABORACION: MARZO DE 2004
--	--	--

PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL D.F. 2000-2006	PROGRAMA SECTORIAL O INSTITUCIONAL (PSOI) O PROGRAMA DE TRABAJO 2003	PRINCIPALES RESULTADOS 2003
PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS En los últimos años se han incorporando a nuestro sistema jurídico cambios normativos e institucionales que buscan la adecuada protección y defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. En el marco regulatorio del Distrito Federal, se refleja esa preocupación, particularmente en la Ley Ambiental del Distrito Federal, expedida a principios del año 2000, que establece en su artículo 11 que dentro de las autoridades ambientales existirá la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, dedicada a la protección y defensa del medio ambiente y del desarrollo urbano, así como para instaurar mecanismos, instancias y procedimientos administrativos que procuren el cumplimiento de tales fines. Desde su inicio y a lo largo del año 2003, los criterios de actuación de la PAOT se orientaron a: • Procurar la justicia ambiental y territorial en el Distrito Federal mediante la aplicación efectiva de la legislación; • Brindar atención especializada a la denuncia ciudadana, y; • Fortalecer la integración institucional de los organismos de la Administración Pública del Distrito Federal abocad	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCION Y DEMAS ELEMENTOS PROGRAMATICOS (PSOI) O PROGRAMA DE TRABAJO Objetivos 1. General La PAOT tiene como objetivo la promoción del cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal para salvaguardar los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal. 2. Específicos Atender la denuncia ciudadana por posibles ilícitos o inobservancias de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial. Realizar actuaciones de oficio sobre el cumplimiento de la legislación en la materia. Brindar asesoría, orientación e información a la población del Distrito Federal sobre las disposiciones legales existentes en materia ambiental y del ordenamiento territorial en la entidad. Fomentar una cultura de respeto al ambiente asociado a mejores condiciones de vida de la población, a partir de criterios de solidaridad social y corresponsabilidad política. Contribuir a la solución de problemas ambientales o urbanos; a la conciliación de intereses y a la construcción de consensos.	SECTORIALES E INSTITUCIONALES En la atención de los problemas ambientales y territoriales denunciados por la población o investigados mediante actuaciones de oficio, la PAOT mantuvo un contacto permanente con la población afectada (denunciantes, denunciados y autoridades involucradas), con el fin de promover el cumplimiento de las disposiciones en la materia. Cuando fue procedente, se promovió el uso de procedimientos de conciliación o mediación, para convenir la reparación de los daños ocasionados y procurar el cumplimiento de la Ley. De igual forma reforzó sus tareas de asesoría y orientación, en tanto se detectó que la población carece de información suficiente sobre las atribuciones de las instituciones locales para la atención de sus demandas en materia ambiental o territorial En ese sentido, el acercamiento y comunicación abierta con la población fue una constante en todas las acciones que la entidad impulsó a lo largo del año La principal actividad de la PAOT es la atención de las denuncias ciudadanas en el Distrito Federal, por posibles incumplimientos de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial. Al 31 de diciembre del 2003, la Procuraduría recibió un total de 439 denuncias. Durante el segundo y tercer trimestres del año registró cerca del sesenta por ciento del total de denuncias presentadas a la Institución. Del total de denuncias recibidas, la Procuraduría determinó que el noventa y tres por ciento de los casos eran de su competencia, y se resolvió la no

La Procuración de Justicia Ambiental, es considerada una de las acciones sustantivas del Gobierno del Distrito Federal, enfocado a la promoción del Desarrollo Sustentable, a fin de elevar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México. La actividad de promoción de la justicia ambiental va de la mano con la tarea de atención de las demandas ciudadanas, principal preocupación de la actual administración de la Ciudad.

GABINETE DE GOBIERNO

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) es una de las cuatro autoridades ambientales del Distrito Federal según lo dispuesto en la Ley Ambiental vigente, y su gestión se realiza bajo el carácter de organismo descentralizado de la Administración Pública local, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera para el buen desempeño de sus funciones.

De acuerdo con el ordenamiento antes descrito, la Procuraduría desarrolla funciones de "ombudsman" orientadas a proteger el derecho de las personas a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar a través de la realización de acciones de conciliación y de investigaciones de conductas que constituyan o puedan constituir violaciones o incumplimiento a la normatividad, bajo los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad.

Asimismo, se le han asignado atribuciones como autoridad al permitirle atender situaciones de emergencia o las denuncias que le sean presentadas, a través de la realización de visitas de verificación del cumplimiento de la normatividad, en los casos en que las atribuciones no estén conferidas a otras autoridades, y dictar las resoluciones correspondientes, en su caso.

Estrategias o Líneas de Acción

Acercamiento a la población a través de:
Desahogar de manera expedita y suficiente las denuncias ambientales y del ordenamiento territorial que reciba.
Brindar, de manera oportuna, asesoría e información especializada a la población sobre el marco legislativo ambiental y urbano de la Ciudad de México.
Fortalecer las tareas de comunicación y difusión de la entidad, para el reconocimiento de sus servicios entre la población.
Cumplir de manera precisa, con la obligación legal de rendir informes periódicos de su gestión institucional y de la aplicación de recursos públicos a la población y los órganos fiscalizadores de la Administración Pública.
Consolidación de las líneas de Coordinación Interinstitucional y coadyuvancia:
Sumar esfuerzos para la construcción de consensos para dar solución a conflictos ambientales y urbanos en el Distrito Federal.
Brindar asesoría a las autoridades locales

PLANTEAMIENTOS DEL SECTOR Y DE LA UEG CONTENIDOS EN EL PSOI O PROGRAMA DE TRABAJO

Para el ejercicio 2003, la PAOT cuenta con una apertura programática que refleja de mejor manera las tareas sustantivas de la entidad. Esta nueva estructura se inscribe en el Programa de Procuración de Justicia Social, Laboral y Ambiental del Gobierno del Distrito Federal.

Las actividades institucionales que se desarrollan en este programa son:

- Atender denuncias por violación o incumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.
- Realizar Investigaciones de oficio de actos,

admisión de 29 casos. En la mayoría de los casos en los que no se admitieron las denuncias ciudadanas, las causas fueron: la inexistencia del hecho denunciado o la incompetencia de la PAOT para su conocimiento y la comprobación de esa capacidad en otro órgano de la Administración Pública del Distrito Federal.

De las denuncias presentadas a la PAOT, nueve de cada diez denuncias provienen de las delegaciones que se ubican en la denominada Ciudad Central y Primer Contorno. Las delegaciones que concentran el mayor número de denuncias son Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero (más del treinta por ciento del total), y los temas de mayor presencia en la demanda de los denunciantes son los asociados a ruido, vibraciones y olores

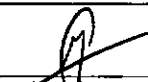
En cumplimiento a su Programa de Trabajo, durante el año 2003, la PAOT inició dieciocho actuaciones de oficio. Las materias atendidas por este procedimiento corresponden a violaciones en áreas vulnerables en términos ambientales, tales como barrancas, afectación a áreas verdes y violaciones al uso de suelo. Por esta vía se resolvieron tres expedientes, dos de ellos generaron recomendaciones a la autoridad

Uno de los objetivos principales de la Procuraduría es la promoción de una cultura de respeto a los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal, de ahí que durante el año 2003, la PAOT ofreció cerca de mil quinientas asesorías directas a los ciudadanos que requirieron servicios de la institución.

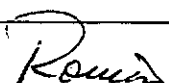
El principal medio por el que se solicita información sobre el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial, fue el telefónico, y en segundo lugar la asistencia personal de los interesados a las Durante el tercer trimestre de 2003, la Procuraduría puso a disposición de la población, un espacio en el Sitio de Internet de la PAOT, para facilitar el acceso a la población a los servicios de asesorías y orientación o presentaran denuncias ambientales o territoriales, según fuera el caso. Se estima que esta herramienta informática mejorará la comunicación de la Procuraduría con la población

	hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial. Promover el mejoramiento de la aplicación de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial, e informar y asesorar a la población. El desempeño administrativo de la entidad, se incorpora en el Programa de Administración Paraestatal, tal como corresponde a un órgano descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal.	en general. El principal medio por el que se solicita información sobre el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial, fue el telefónico, y en segundo lugar la asistencia personal de los interesados a las Durante el tercer trimestre de 2003, la Procuraduría puso a disposición de la población, un espacio en el Sitio de Internet de la PAOT, para facilitar el acceso a la población a los servicios de asesorías y orientación o presentaran denuncias ambientales o territoriales, según fuera el caso. Se estima que esta herramienta informática mejorará la comunicación de la Procuraduría con la población en general. Los principales temas consultados en asesoría correspondieron a los aspectos de contaminación por ruido, vibraciones, derribo de árboles, violación al uso de suelo y contaminación atmosférica. Adicionalmente, una de las líneas de actuación de la PAOT fue el brindar asesoría permanente a distintas instancias públicas y privadas en los foros en los que, de manera cotidiana, participan los servidores públicos de la Procuraduría; tanto en eventos públicos en las delegaciones del Distrito Federal o en reuniones privadas con colonos o asociaciones de vecinos.
--	--	--

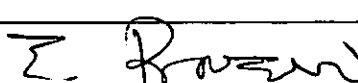
ELABORÓ


Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:


Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ


Lic. Enrique Provencio
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

II.- INGRESOS

INGRESOS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES

SECTOR: 30 PD PA - PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F. FECHA DE ELABORACION: MARZO DE 2004
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.

FUENTE DE INGRESOS	I N G R E S O S (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)		
	ORIGINAL	MODIFICADO	CAPTADO
DISPONIBILIDAD INICIAL			
INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL			
- VENTA DE BIENES			
- VENTA DE SERVICIOS			
- INGRESOS DIVERSOS			
- VENTA DE INVERSIONES			
OPERACIONES AJENAS			
- POR CUENTA DE TERCEROS			
- POR EROGACIONES RECUPERABLES			
FINANCIAMIENTOS			
- INTERNOS			
- EXTERNOS			
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO			
FEDERAL PARA: 1/			
- GASTO CORRIENTE			
- GASTO DE CAPITAL			
APORTACIONES DEL G. D. F. PARA:	50,000.0	34,774.7	34,774.7
- GASTO CORRIENTE	50,000.0	34,774.7	34,774.7
- GASTO DE CAPITAL			
- PAGO DE PASIVOS			
Amortizaciones			
Intereses			
TOTAL DE INGRESOS DEL ORGANISMO O ENTIDAD	50,000.0	34,774.7	34,774.7

1/ Se refiere a los Ingresos que reciben del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal que posteriormente se transfieren a los Organismos y Entidades.

ELABORÓ

Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

Lic. Enrique Provencio
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

008

EXPLICACION A LA EVOLUCION DE LOS INGRESOS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES

SECTOR: 30 PD PA PAPROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F. FECHA DE ELABORACION:
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PAPROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F. MARZO DE 2004

C O N C E P T O	IMPORTE DE LA VARIACION (MILES DE PESOS)	CAUSAS DE LA VARIACION	
		A)	B)
VENTA DE BIENES		A)	B)
VENTA DE SERVICIOS		A)	B)
INGRESOS DIVERSOS		A)	B)
OPERACIONES AJENAS		A)	B)
FINANCIAMIENTO		A)	B)
TRANSFERENCIAS DEL GDF 1/		A)	B)
- Para Gasto Corriente		A)	B)
- Para Gasto de Capital		A)	B)
APORTACIONES DEL GDF	15,225.3	A) La diferencia que se reporta en este periodo se debe a la aplicación medidas tendientes al cumplimiento del Programa de Productividad y Fomento al Ahorro que significó un ahorro de 5.3 millones de pesos. Asimismo de la aplicación de ajustes promovidos por la Secretaría de Finanzas con el objeto de mantener el equilibrio gasto público, derivado de la diferencia de ingresos captados, con respecto a los programados y de la variación negativa en la recaudación federal participable, además de la realización de acciones encaminadas a elevar el nivel de bienestar de los sectores de la población menos favorecidos	
- Para Gasto Corriente		B) NO EXISTIO VARIACION	
- Para Gasto de Capital			
Amortizaciones			
Intereses			

1/ Se refiere a los Ingresos que reciben del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal que posteriormente se transfieren a los Organismos y Entidades.

ELABORÓ

Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:

Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

Lic. Enrique Provencio
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

III.- EGRESOS

EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

CLAVE	DENOMINACION
SECTOR: : 30 PD PA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.
UNIDAD RESPONSABLE: : 30 PD PA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.

PRESUPUESTO									
(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)									
CAPITULO	GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL			TOTAL		
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
TOTAL	50,000.0	34,774.7	34,774.7	0.0	0.0	0.0	50,000.0	34,774.7	34,774.7
1000	36,253.8	27,997.5	27,997.5				36,253.8	27,997.5	27,997.5
2000	1,928.4	917.5	917.5				1,928.4	917.5	917.5
3000	11,817.8	5,859.7	5,859.7				11,817.8	5,859.7	5,859.7
4000									
5000									
6000									
7000									
9000									

ELABORÓ

Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

Lic. Enrique Provencio
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

011

EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE VARIACION EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

CLAVE		DENOMINACION			
SECTOR: 30 PD PA		PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.			
UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA		PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.			
CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
1000	E-O	(8,256.3)	La variación negativa se deriva del diferimiento de la contratación de plazas vacantes fue un de las medidas para dar cumplimiento al Programa de Productividad y Fomento al Ahorro, asimismo la autorización de personal técnico operativo, efectuada el último mes del año por la Oficialía Mayor, permitió cumplir con las medidas implantadas para mantener el equilibrio del gasto con respecto a los ingresos programados.		
	E-M		No existe variación		
2000	E-O	(1,010.9)	la variación negativa se deriva de la aplicación de ajustes de reducción líquida del presupuesto autorizado, promovidos por la Secretaría de Finanzas con el objeto de mantener el equilibrio gasto público, derivado de la diferencia de ingresos captados, con respecto a los programados fue el motivo principal de las variaciones generadas en este capítulo de gasto.		

4 R 26

	E-M		No existe variación		
3000	E-O	(5,958.1)	La variación negativa mencionada se deriva de la aplicación de reducciones presupuestales establecidas por la Secretaría de Finanzas a el Organismo con la finalidad de atender las disposiciones de racionalidad y austeridad así como de la variación negativa en la recaudación federal participable, además la reducción del presupuesto en este capítulo de gasto la Secretaría de Finanzas los destinó a la realización de acciones encaminadas a elevar el nivel de bienestar de los sectores de la población menos favorecidos.		
	E-M		No existe variación		
4000	E-O				
	E-M				
5000	E-O				
	E-M				
6000	E-O				
	E-M				
7000	E-O				
	E-M				
8000	E-O				
	E-M				
9000	E-O				
	E-M				

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORÓ

Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:

Eliás Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

Lic. Enrique Provencio
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON FINANCIAMIENTO (CREDITO)

SECTOR: 30 PD PA			PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.					FECHA DE ELABORACION:		
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.								MARZO DE 2004		
CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	A V A N C E F I S I C O - F I N A N C I E R O					
					CANTIDAD FISICA			FINANCIAMIENTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)		
P	PE	AI			ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
			"No Aplicable"							

1/ BANCOMER
6/ BANOBRAS SUMITOMO

2/ BANOBRAS OECF
7/ BANOBRAS 9 PROV

3/ BANOBRAS
8/ OTRO (especificar)

4/ NAFIN

5/ BANOBRAS BID

ELABORÓ

Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

Lic. Enrique Provencio
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES (FORTAMUN)

SECTOR: 30 PD PA			PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.				FECHA DE ELABORACION:		
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.							MARZO DE 2004		
CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE FISICO FINANCIERO			RECURSOS FEDERALES	
P	PE	AI			CANTIDAD FISICA			(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)	
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO
			"No Aplicable"						

ELABORÓ

Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:

Elias Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

Lic. Enrique Provencio
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES (PAFEF)

SECTOR: 30 PD PA			PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.				FECHA DE ELABORACION:			
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.							MARZO DE 2004			
CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	A V A N C E F I S I C O F I N A N C I E R O			R E C U R S O S F E D E R A L E S		
					C A N T I D A D F I S I C A			(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)		
P	PE	AI			ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
			"No Aplicable"							

ELABORÓ

Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:

Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

Lic. Enrique Provencio
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

016

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES (OTROS) 1/

SECTOR: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.										FECHA DE ELABORACION:	
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.										MARZO DE 2004	
CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	A V A N C E F I S I C O - F I N A N C I E R O						
					CANTIDAD FISICA			RECURSOS FEDERALES (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)			
P	PE	AI			ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	
"No Aplicable"											

1/ Aplicable para: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, Convenios con la Federación, entre otros. (ANOTAR LAS SIGLAS DEL FONDO EN EL ENCABEZADO)

ELABORÓ

Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:

Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

Lic. Enrique Provencio
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROPIOS

SECTOR: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.							FECHA DE ELABORACION: MARZO DE 2004			
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.										
CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	A V A N C E F I S I C O - F I N A N C I E R O					
					CANTIDAD FISICA			RECURSOS PROPIOS Y/O FISCALES		
P	PE	AI			ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
"No Aplicable"										

ELABORÓ

Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:

Eliás Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

Lic. Enrique Provencio
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FISCALES

SECTOR: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.							FECHA DE ELABORACION:			
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.							MARZO DE 2004			
CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	A V A N C E F I S I C O - F I N A N C I E R O					
					CANTIDAD FISICA			RECURSOS PROPIOS Y/O FISCALES		
P	PE	AI			ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
09			Procuración de justicia Social, Laboral y Ambiental					42,825.9	30,907.6	30,907.6
	00		Acciones del Programa Normal					42,825.9	30,907.6	30,907.6
		29	Atender Denuncias por Violación o Incumplimiento de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	DENUNCIA	800	439	439	22,726.0	16,057.3	16,057.3
		30	Realizar Investigaciones de oficio de Actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Investigación	1	2	2	4,003.1	3,166.4	3,166.4
		31	Promover el Mejoramiento de la Aplicación de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial, e Informar y Asesorar a la Población.	ACCION	1	1	1	16,096.8	11,683.9	11,683.9
21			Administración Paraestatal					7,174.1	3,867.1	3,867.1
	00		Acciones del Programa Normal					7,174.1	3,867.1	3,867.1
		01	Otorgar Servicios de Apoyo Administrativo, Técnico, Jurídico y de Difusión de las Acciones de la Entidad en su proceso de Gestión	A/P	1	1	1	7,174.1	3,867.1	3,867.1
			TOTAL PROCURADURIA					50,000.0	34,774.7	34,774.7

ELABORÓ

Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:

Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

Lic. Enrique Provencio
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE APLICACION AUTOMATICA

[illegible]

ELABORÓ

Miguel Ángel Martínez Mando
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:

Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

Lic. Enrique Provencio
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

020

IV.- ANALISIS PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL

ANALISIS PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL

SECCION I: RESUMEN PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL

CLAVE	DENOMINACION	FECHA DE ELABORACION:
SECTOR: 30 PD PA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.	MARZO DE 2004
UNIDAD RESPONSABLE:	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.	

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FISICA			PRESUPUESTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)		
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
09			Procuración de justicia Social, Laboral y Ambiental					42,825.9	30,907.6	30,907.6
	00		Acciones del Programa Normal					42,825.9	30,907.6	30,907.6
		29	Atender Denuncias por Violación o Incumplimiento de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Denuncia	800	439	439	22,726.0	16,057.3	16,057.3
		30	Realizar Investigaciones de oficio de Actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Investigación	1	2	2	4,003.1	3,166.4	3,166.4
		31	Promover el Mejoramiento de la Aplicación de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial, e Informar y Asesorar a la Población.	Acción	1	1	1	16,096.8	11,683.9	11,683.9
21			Administración Paraestatal					7,174.1	3,867.1	3,867.1
	00		Acciones del Programa Normal					7,174.1	3,867.1	3,867.1
		01	Otorgar Servicios de Apoyo Administrativo, Técnico, Jurídico y de Difusión de las Acciones de la Entidad en su proceso de Gestión	A/P	1	1	1	7,174.1	3,867.1	3,867.1
			TOTAL PROCURADURIA					50,000.0	34,774.7	34,774.7

ELABORÓ

Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

Lic. Enrique Provencio
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

022

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACION
30 PD PA	09	PROCURACIÓN DE JUSTICIA SOCIAL, LABORAL Y AMBIENTAL

EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

Durante el año 2003, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, en su calidad de autoridad ambiental del Distrito Federal, se enfocó a la protección y defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad, mediante la promoción del cumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes en el Distrito Federal en materia ambiental y de desarrollo urbano.

La actuación de la Procuraduría se enfocó a:

- a) Promover la aplicación efectiva de la legislación ambiental, incluida la del ordenamiento territorial;
- b) Atender de manera especializada la denuncia ciudadana, y
- c) Procurar una mejor integración institucional para los temas ambientales y territoriales.

A fin de llevar a cabo las funciones de la PAOT, se trabajó bajo el principio de la atención oportuna y efectiva de las denuncias recibidas, haciendo uso de mecanismos de persuasión y promoción de la autorregulación.

Como estrategia de atención de las denuncias ciudadanas, la PAOT identificó, los límites y posibilidades de acuerdos a que podría llegarse entre las partes afectadas, a fin de reducir los tiempos de gestión y atender de manera eficiente la demanda de la población. Sin embargo, cuando esta alternativa no fue viable, y se presumió la violación o incumplimiento pleno de alguna disposición ambiental o territorial, se continuó con el procedimiento de investigación, requiriendo de las autoridades competentes la información y las acciones de verificación necesarias hasta el completo desahogo de las pruebas presentadas y la emisión de resoluciones por parte de la Procuraduría.

Durante el tiempo transcurrido desde la creación de la Procuraduría hasta el cierre del presente informe, la atención de las denuncias se operó primordialmente con mecanismos de solución de conflictos (como la conciliación o la autorregulación), más que con el uso de instrumentos coercitivos.

En la medida de las posibilidades, el contacto permanente con los denunciantes facilitó el reconocimiento y solución efectiva de los problemas planteados. De igual forma, la disposición permanente de información respecto de las diversas etapas del procedimiento de atención, permitió que la población tuviera confianza en la gestión institucional y legitimara la actuación de la Procuraduría.

Asimismo y a través del acercamiento con los presuntos responsables de las violaciones denunciadas, se promovió el cumplimiento voluntario de la ley,

1 R 24

evitando, en muchos casos, el inicio de procedimientos administrativos.

De esta forma, por la vía de la conciliación y los acuerdos fueron resueltas, al menos, cuatro de cada diez denuncias atendidas durante el año 2003, lo que permitió acuerdos y consensos respecto a la remediación de daños y afectaciones, sin que fuera necesario iniciar procedimientos administrativos de verificación. Pese a ello, no todas las denuncias atendidas por esta vía pudieron registrarse como concluidas por conciliación debido a las restricciones en tiempo que establece la Ley Orgánica de la PAOT y su reglamento (un máximo de ocho días una vez admitida la denuncia), por lo que esos casos se reportan como concluidos a través de la emisión de resoluciones administrativas.

En los expedientes restantes, y debido a sus características, se iniciaron procedimientos de verificación por parte de las autoridades competentes, concluyendo por medio de resoluciones, cuando no se comprobó la violación a la ley, o mediante recomendaciones dirigidas a las autoridades que omitieron la aplicación efectiva de la legislación ambiental o del ordenamiento territorial.

En los casos en que los hechos denunciados no fueron de competencia de la Procuraduría, se asesoró y ayudó a los denunciantes, a fin de que las autoridades facultadas para su atención resolvieran los casos; esta tarea de orientación y acompañamiento ha permitido a la PAOT establecer puentes de comunicación con diversas instituciones locales y federales, lo que favorecerá la actuación de la Procuraduría en el mediano plazo.

Adicionalmente a estas tareas, la PAOT ofreció de manera continua, asesoría y orientación, tanto al personal de las instituciones involucradas en el desahogo de las denuncias, como a los denunciantes y denunciados, lo que, en los casos atendidos, permitió alcanzar soluciones condensadas y, en el mediano plazo, ayudará a fortalecer las capacidades institucionales para la aplicación efectiva de la ley.

En el mismo sentido y para apoyar las tareas de asesoría y orientación, la PAOT elaboró documentos técnicos para difusión y análisis de los problemas ambientales y territoriales de la Ciudad, a fin de facilitar su comprensión y apoyar la aplicación de la legislación.

El desarrollo de actuaciones de oficio por parte de la Procuraduría tuvo el objetivo principal de coadyuvar, en la solución de algunos problemas de relevancia ambiental y territorial en la Ciudad de México; sobre todo con la atención de casos que, sin ser denunciados por la población, fueron, en opinión de la institución, de especial relevancia ambiental y del ordenamiento territorial.

En especial, se atendieron los casos relacionados con áreas vulnerables, tales como las barrancas; el uso ilegal del suelo de conservación;

Bajo este procedimiento, se atendieron los problemas relacionados con áreas altamente vulnerables afectadas por la disposición de residuos sólidos, derribo de árboles, relleno, nivelación del terreno, extracción de cubierta vegetal, el uso ilegal de suelo de conservación, la afectación al patrimonio arquitectónico-urbanístico de la Ciudad, (derivado de la afectación de áreas verdes), y la violación a los usos de suelo permitidos; entre otros.

De las investigaciones realizadas por la Procuraduría se desprendió que, la actuación de las delegaciones involucradas en los casos no ha sido del todo eficaz, lo que se agudiza ante la falta de presupuesto para llevar a cabo acciones efectivas de control y vigilancia.

En este marco, la actuación de la PAOT ha propiciado un mayor interés y comprimido de los diversos actores públicos y sociales en los temas investigados, y en casos específicos se ha detenido la afectación de los recursos naturales.

De esta manera, la atención y resolución de los casos investigados por la PAOT se apegó a criterios de eficiencia técnica y jurídica, con lo que se buscó

1 R 3P

mejorar la defensa efectiva de los derechos ambientales de la población y aplicar de manera adecuada las disposiciones de la ley por parte de las autoridades.

En consecuencia, en todos los casos atendidos por la PAOT, el criterio general fue la promoción del cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y del ordenamiento territorial, el uso de mecanismos de solución de conflictos o la autorregulación ambiental, y cuando éstos no eran procedentes, la resolución mediante la emisión de recomendaciones y la presentación de denuncias penales o administrativas, según fuera el caso.

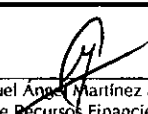
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

La diferencia que se reporta en este periodo se debe a la aplicación medidas tendientes al cumplimiento del Programa de Productividad y Fomento al Ahorro que significó un ahorro de 5.3 millones de pesos aplicados en la no ocupación de plazas vacantes, la aplicación de mediadas de reducción de servicios básicos como la utilización de luminarias de bajo consumo de energía, y el consumo responsable de los servidores públicos, además del establecimiento de pedidos abiertos con lo que pude asegurar que solamente se efectuaron las compras de bienes indispensables para la operación. Asimismo de la aplicación de ajustes promovidos por la Secretaría de Finanzas con el objeto de mantener el equilibrio gasto público, derivado de la diferencia de ingresos captados, con respecto a los programados y de la variación negativa en la recaudación federal participable, además el monto de reducción fue canalizado, por la Secretaría de Finanzas a la realización de acciones encaminadas a elevar el nivel de bienestar de los sectores de la población menos favorecidos.

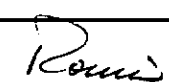
C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

No existe variación entre el modificado y el ejercido.

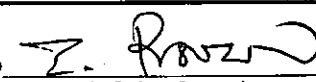
ELABORÓ


Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:


Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ


Lic. Enrique Provencio
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACION
30 PD PA	21	ADMINISTRACIÓN PARA ESTATAL

EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- D) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- E) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- F) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

Para el ejercicio fiscal 2003, la PAOT enfrentó serias limitantes para el ejercicio del presupuesto que le fue autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Del presupuesto autorizado inicialmente, que ascendía a los 50 millones de pesos, la Procuraduría pudo ejercer poco menos de 35 millones de pesos, debido a los ajustes y reducciones que se aplicaron a lo largo del año, en cumplimiento a los programas de austeridad y ajuste de las metas de gastos establecidos por parte del Gobierno del Distrito Federal.

Nuevamente, para la gestión de la institución se hizo evidente que la autonomía operativa y financiera a que se refiere su Ley Orgánica, en los hechos se ajusta a la administración centralizada por parte del Gobierno local. En consecuencia, las prioridades de equipamiento y gasto de la Procuraduría se vieron sometidos a las metas de gasto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D. F.

En ese sentido, el equipamiento no fue incrementado y la contratación de los técnicos operativos de la institución, se concretaron hasta finales del mes de diciembre de 2003, lo que mermó la capacidad de acción de la Procuraduría.

De esta forma, del presupuesto total de la PAOT, el ochenta por ciento se destinó a cubrir los gastos del personal y seguridad social; en tanto que el 20 por ciento restante sirvió para cubrir los gastos relativos a servicios generales, ya que para el año 2003 no se contó con recursos para inversión.

Las reducciones aplicadas al Presupuesto de la PAOT se realizaron en función de las disposiciones de la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Estas reducciones fueron de conocimiento del Consejo de Gobierno, para su opinión y aprobación, ya que según lo establecido en la Ley Orgánica de la Procuraduría, corresponde a éste las modificaciones del presupuesto.

Bajo ese marco, el presupuesto se redujo en un 30.5 por ciento, provocando que la Institución replantea las metas asociadas a su Programa Operativo Anual. Al 31 de diciembre del 2003, se había ejercido cerca de los 35 millones de pesos, lo que implicó un ajuste en su calendario de gasto.

Tal como se ha señalado, la Entidad no ejerció la totalidad de los recursos asignados al capítulo 1000 debido a la aplicación de las medidas de productividad, el diferimiento en la contratación de vacantes, y los retrasos para llevar a cabo convenios con técnicos operativos.

Con respecto a las adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre del 2003, se ejerció un total de 6.7 millones de pesos, para atender las actividades de operación normal. Las contrataciones se realizaron de conformidad con los mecanismos que se establecen en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

En materia de Recursos Humanos, al cierre del período 2003, la PAOT contaba con 68 servidores públicos con perfil técnico y profesional, sin incluir a los técnicos operativos, por lo que, el personal adscrito a las diferentes áreas fue el mínimo para atender de manera oportuna la denuncia ciudadana

Y R V

Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Procuraduría, en su artículo 16, segundo párrafo, se mantuvo una proporción equitativa entre hombres y mujeres, sin que ninguno de los géneros excediera el 60 por ciento en los cargos de las distintas unidades administrativas.

El día 20 de febrero de 2003, la PAOT constituyó su Comité de Control y Evaluación (COCOE), mismo que sesionó en cuatro ocasiones.

La integración de este órgano, respondió a las disposiciones administrativas aplicables por parte de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

El objetivo de operación del COCOE de la PAOT fue verificar, comprobar y evaluar si en el ejercicio de gasto de la entidad se cumplió con las disposiciones legales vigentes, los objetivos y las metas programadas a fin de promover la eficiencia en las operaciones de la entidad y coadyuvar a la mejora de su gestión.

Los principales acuerdos tomados por este órgano de control correspondieron a:

- 1.- Análisis y elaboración de indicadores de gestión adecuados para la operación de la entidad.
- 2.- Mantener el seguimiento de la gestión administrativa, involucrando a los distintos actores del Gobierno del Distrito Federal con responsabilidad en la liberación de recursos y otros trámites de la Procuraduría.
- 3.- Sistematización de los informes contables y presupuestales de la entidad, a fin de facilitar las tareas de análisis y evaluación. Es importante señalar que al cierre del informe 2003, se han cumplido en tiempo y forma con todos los acuerdos asumidos en el COCOE.

A fin de transparentar el ejercicio de contratación y adquisición de bienes y servicios para la Procuraduría, durante el año 2003, sesionó en seis ocasiones el Comité de Adquisiciones de la PAOT, una de ellas con carácter de extraordinario.

Mediante la operación de este órgano colegiado, en el que se cuenta con la presencia de contralores ciudadanos y representantes de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, se procedió a la autorización de la contratación de distintos servicios y bienes, mismos que estuvieron previamente referenciados en el Programa Anual de Adquisiciones que el Consejo de Gobierno de la PAOT aprobó para el año 2003.

En el sitio Web de la Procuraduría: www.paot.org.mx, el lector puede encontrar toda la información a detalle generada en esos Comités.

Durante el año que se reporta, la PAOT realizó la auditoria externa de sus ejercicios fiscales 2001 y 2002 y reportó los datos para la integración de la Cuenta Pública 2002. La información relativa a los dictámenes y opiniones de los auditores externos se encuentra disponible al público en el sitio Web de la Procuraduría <http://www.paot.org.mx>.

En términos generales puede decirse que los estados financieros de la Procuraduría presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2002 y 2001.

La actuación administrativa de la PAOT se ha apegado a los principios de contabilidad generalmente aceptados. En opinión de la Dirección General de Comisarios de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal ofrecida al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se reconoce que, "(...) los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, al 31 de diciembre de 2002, los resultados de las operaciones y las variaciones en su patrimonio por el ejercicio realizado en esa fecha."

1 R 3P

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

La diferencia que se reporta en este periodo se debe a la aplicación de medidas tendientes al cumplimiento del Programa de Productividad y Fomento al Ahorro consistente en la aplicación de acciones de reducción de servicios básicos como la utilización de luminarias de bajo consumo de energía, y el consumo responsable de los materiales, además del establecimiento de pedidos abiertos con lo que se aseguró que las compras realizadas fueran solamente para la adquisición y contratación de servicios indispensables para la operación. Asimismo de la aplicación de ajustes promovidos por la Secretaría de Finanzas con el objeto de mantener el equilibrio gasto público, derivado de la diferencia de ingresos captados, con respecto a los programados y de la variación negativa en la recaudación federal participable, además el monto de reducción fue canalizado, por la Secretaría de Finanzas a la realización de acciones encaminadas a elevar el nivel de bienestar de los sectores de la población menos favorecidos.

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

No existe variación entre el modificado y el ejercido.

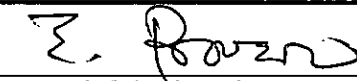
ELABORÓ


Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:


Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ


Lic. Enrique Provencio
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
30 PD PA	09	00	29	Atender Denuncias por Violación o Incumplimiento de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	DENUNCIA

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

A) Acciones realizadas B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado.
A) Acciones realizadas La principal actividad de la PAOT es la atención de denuncias ciudadanas en el Distrito Federal, por posibles incumplimientos de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial. Al 31 de diciembre del 2003, la Procuraduría recibió un total de 439 denuncias; durante el segundo y tercer trimestre del año se registró cerca del sesenta por ciento del total de denuncias presentadas ante esta Institución. Del total de denuncias recibidas, la Procuraduría determinó que el noventa y tres por ciento de los casos eran de su competencia, y 29 denuncias fueron considerados como no admitidos por incompetencia de la entidad. En la mayoría de los casos en los que no se admitieron las denuncias ciudadanas, las causas fueron: la inexistencia del hecho denunciado o la incompetencia de la PAOT para su conocimiento y la comprobación de esa capacidad en otro órgano de la Administración Pública del Distrito Federal. De igual forma, los casos no admitidos correspondieron a situaciones en las que no se pudo demostrar la violación a las disposiciones ambientales o territoriales de atención de la PAOT, vinculadas con la emisión de ruido u olores en casas habitación; la supuesta falta de licencias de uso de suelo para el desarrollo de actividades específicas, o la afectación a animales (sin que implicara a más de dos delegaciones, tal como lo determina la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, para que la PAOT intervenga). Pese a la no admisión, uno de los servicios que la Institución ofreció a la población en esa situación fue la asesoría, acompañamiento y representación (en su caso), ante las autoridades competentes para la atención de sus demandas. De esta forma, los expedientes resueltos como no admitidos por parte de la Entidad implicaron, también, tareas de gestión institucional que permitió un mayor acercamiento de la Procuraduría con la población y el fortalecimiento de las tareas de coordinación interinstitucional. Por otra parte, de los expedientes admitidos para investigación, casi el sesenta por ciento corresponde a situaciones asociadas a contaminación por ruido, vibraciones y por daño a áreas verdes, en particular la poda o derribo de árboles, siguiendo en importancia los problemas vinculados con violaciones a las disposiciones sobre uso de suelo y emisiones a la atmósfera de partículas y olores. En menor medida, las materias de agua y residuos fueron denunciadas a la PAOT, lo que se atribuye a la relativa novedad de las disposiciones jurídicas

4 R 2

para el Distrito Federal.

De las denuncias recibidas más del noventa y cinco por ciento fue presentado por personas físicas; sólo dos denuncias fueron ingresadas por instituciones públicas. En el primer caso, la Comisión Nacional de Derechos Humanos demandó una investigación con la finalidad de que el Gobierno del Distrito Federal cumpliera la norma oficial mexicana para el tratamiento de aguas negras, y en el segundo, el titular del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S. A., denunció el derribo de dos palmeras en las instalaciones de dicha empresa pública.

De las denuncias presentadas a la PAOT, nueve de cada diez denuncias provienen de las delegaciones que se ubican en la denominada Ciudad Central y Primer Contorno. Las delegaciones que concentran el mayor número de denuncias son Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero (más del treinta por ciento del total), y los temas de mayor presencia en la demanda de los denunciantes son los asociados a ruido, vibraciones y olores.

Debido a la alta presencia de esos temas en la gestión de las denuncias, la PAOT se pronunció por la necesaria reglamentación de esas materias, razón por la cual participa activamente, tal como se señalará más adelante, en las tareas de normalización de ruidos y vibraciones.

Por otra parte, se destaca la ausencia de denuncias en las zonas rurales de la Ciudad que, en buena medida, puede estar asociado a las dificultades de traslado a las instalaciones de la PAOT para los posibles denunciantes, además de la escasa difusión que por motivos de las restricciones para el gasto en este concepto.

Sin embargo, la escasa presencia de la Procuraduría en esas demarcaciones, se ha tratado de contener mediante la elaboración de investigaciones de oficio de territorios de alta vulnerabilidad (humedales, barrancas y suelo de conservación con potenciales invasiones).

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

La meta inicial de recepción de denuncias proyectada en el Programa de Trabajo de la Procuraduría para el año 2003, debió ser ajustada a la baja en un 50 por ciento, de 800 denuncias programadas se redujo a 439, debido a la aplicación del Programa de Productividad y Fomento al Ahorro, y como resultado de las medidas de austeridad y disciplina presupuestal del Distrito Federal que impactaron a la baja el presupuesto de la PAOT.

Por tal motivo se solicitó, durante el mes de agosto, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, la reprogramación de las metas definidas en el Programa Operativo Anual de la Entidad.

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

No existe variación entre el alcanzado y el modificado.

ELABORÓ

Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

Elias Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

Lic. Enrique Provencio
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
30 PD PA	09	00	30	Realizar Investigaciones de oficio de Actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	INVESTIGACIÓN

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- D) Acciones realizadas
E) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
F) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Acciones realizadas

La escasa captación de denuncias en las delegaciones más lejanas a las oficinas de la procuraduría motivo la necesidad de actuaciones de oficio mediante la elaboración de investigaciones de oficio de territorios de alta vulnerabilidad (humedales, barrancas y suelo de conservación con potenciales invasiones).

En cumplimiento a su Programa de Trabajo, durante el año 2003, la PAOT inició dieciocho actuaciones de oficio. Las materias atendidas por este procedimiento corresponden a violaciones en áreas vulnerables en términos ambientales, tales como barrancas, afectación a áreas verdes y violaciones al uso de suelo. Por esta vía se resolvieron tres expedientes, dos de ellos generaron recomendaciones a la autoridad.

Desde la creación de la PAOT se han concluido las investigaciones siguientes:

Poda de árboles de diferentes especies en un tramo de Av. Reforma, realizado por la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

Investigación por remoción de la cubierta vegetal y el derribo de árboles para la ejecución de diversas obras viales en el camellón de la Av. Othón de Mendizábal (antes Av. De las Torres), en el tramo comprendido entre las avenidas Vallejo y Miguel Bernard, clasificado como Espacio Abierto de la Delegación Gustavo A. Madero.

Investigación relativa a la deforestación de la barranca "El Zapote" debida al establecimiento de un camino de aproximadamente seis metros de ancho por 350 metros de largo, que comunica la calle Bosques de Tejocotes con el cauce de la Barranca. Este hecho se ubica en la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Investigación de la construcción de un estacionamiento de cinco niveles en el predio ubicado en Calle Río Chico 3, Colonia San Ángel Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón.

Un tema que por su importancia estratégica para la viabilidad ambiental del Distrito Federal requiere de atención urgente por parte de la Procuraduría, es el correspondiente al de Suelo de Conservación y Barrancas, áreas altamente vulnerables que, sin embargo, no son reconocidos por la población como un problema evidente de la calidad ambiental de la Ciudad.

423

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

La meta inicial de investigaciones concluidas se modificó, se concluyó una más de las originalmente programadas para lograrlo priorizaron las investigaciones iniciadas y las demandas de la población para atender problemas ambientales de carácter generalizado. Estas demandas impostergables obligaron a la Procuraduría a realizar esfuerzos mayores para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Por tal motivo, durante el mes de agosto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, autorizo la reprogramación de las metas definidas en el Programa Operativo Anual de la Entidad.

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

No existe variación entre el alcanzado y el modificado.

ELABORÓ


Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:


Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ


Lic. Enrique Provencio
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
30 PD PA	09	00	31	Promover el Mejoramiento de la Aplicación de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial, e Informar y Asesorar a la Población.	ACCIÓN

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

G) Acciones realizadas H) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original I) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado
A) Acciones realizadas Uno de los objetivos principales de la Procuraduría es la promoción de una cultura de respeto a los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal, de ahí que durante el año 2003, la PAOT ofreció cerca de mil quinientas asesorías directas a los ciudadanos que requirieron servicios de la institución, más un global de 1,200 acciones de orientación ofrecidas en Ferias y Eventos para población abierta. El principal medio por el que se solicitó información sobre el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial, fue telefónico, y en segundo lugar la asistencia personal de los interesados a las instalaciones de la PAOT. Para fortalecer su acercamiento a la población, durante el tercer trimestre de 2003, la Procuraduría puso a disposición de los posibles denunciantes, un espacio en el Sitio de Internet de la PAOT, para facilitar el acceso a los servicios de asesorías y orientación o presentaran denuncias ambientales o territoriales, según fuera el caso, se estima que esta herramienta informática ayudó a mejorar la comunicación de la PAOT con los habitantes de la Ciudad, desde el 1 de septiembre, fecha de inicio de nuestro sitio, hasta el 31 diciembre de 2003 la página principal fue visitada 5,698 veces, con 15 impactos en promedio, por cada uno de los visitantes en el resto del sitio, es decir, más de 85,000 visitas. Los principales temas consultados en asesoría correspondieron a los aspectos de contaminación por ruido, vibraciones, derribo de árboles, violación al uso de suelo y contaminación atmosférica. Adicionalmente, una de las líneas de actuación de la PAOT fue brindar asesoría permanente a distintas instancias públicas y privadas en los foros en los que, de manera cotidiana, participan los servidores públicos de la Procuraduría; tanto en eventos públicos en las delegaciones del Distrito Federal o en reuniones privadas con colonos o asociaciones de vecinos. En este campo se destaca el cumplimiento del Convenio signado por la PAOT con la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, mediante el cual la Procuraduría ofreció asesoría permanente para la elaboración del Reglamento de Áreas Verdes, Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental en el Distrito Federal. Adicionalmente colabora en el análisis y discusión de distintas leyes, como por ejemplo la relativa a la protección de los animales y su reglamento.

1 R 3

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

No existe variación con respecto al original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

No existe variación entre el alcanzado y el modificado.

ELABORÓ

Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:

Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

Lic. Enrique Provencio
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original en:

Programa 09 Procuración de Justicia Social, Laboral y Ambiental

- Actividad institucional 29 Atender Denuncias por Violación o Incumplimiento de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial
Actividad institucional 30 Realizar Investigaciones de oficio de Actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial
Actividad institucional 31 Promover el Mejoramiento de la Aplicación de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial, e Informar y Asesorar a la Población.

La diferencia que se reporta en este periodo se debe a la aplicación medidas tendientes al cumplimiento del Programa de Productividad y Fomento al Ahorro que significó un ahorro de 5.3 millones de pesos aplicados en la no ocupación de plazas vacantes, la aplicación de mediadas de reducción de servicios básicos como la utilización de luminarias de bajo consumo de energía, y el consumo responsable de los servidores públicos, además del establecimiento de pedidos abiertos con lo que pude asegurar que solamente se efectuaron las compras de bienes indispensables para la operación. Asimismo de la aplicación de ajustes promovidos por la Secretaría de Finanzas con el objeto de mantener el equilibrio gasto público, derivado de la diferencia de ingresos captados, con respecto a los programados y de la variación negativa en la recaudación federal participable, además el monto de reducción fue canalizado, por la Secretaría de Finanzas, a la realización de acciones encaminadas a elevar el nivel de bienestar de los sectores de la población menos favorecidos

Programa 21 Administración Paraestatal

Actividad Institucional 01 Otorgar Servicios de Apoyo Administrativo, Técnico, Jurídico y de Difusión de las Acciones de la Entidad en su proceso de Gestión

La diferencia que se reporta en este periodo se debe a la aplicación de medidas tendientes al cumplimiento del Programa de Productividad y Fomento al Ahorro consistente en la aplicación de acciones de reducción de servicios básicos como la utilización de luminarias de bajo consumo de energía, y el consumo responsable de los materiales, además del establecimiento de pedidos abiertos con lo que se aseguró que las compras realizadas fueran solamente para la adquisición y contratación de servicios indispensables para la operación. Asimismo de la aplicación de ajustes promovidos por la Secretaría de Finanzas con el objeto de mantener el equilibrio gasto público, derivado de la diferencia de ingresos captados, con respecto a los programados y de la variación negativa en la recaudación federal participable, además el monto de reducción fue canalizado, por la Secretaría de Finanzas a la realización de acciones encaminadas a elevar el nivel de bienestar de los sectores de la población menos favorecidos.

4.22 P

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado del programa

No existe variación financiera entre el ejercido y el modificado en los Programas y en las actividades institucionales siguientes:

Programa 09 Procuración de Justicia Social, Laboral y Ambiental

Actividad institucional 29 Atender Denuncias por Violación o Incumplimiento de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial

Actividad institucional 30 Realizar Investigaciones de oficio de Actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial

Actividad institucional 31 Promover el Mejoramiento de la Aplicación de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial, e Informar y Asesorar a la Población.

Programa 21 Administración Paraestatal

Actividad Institucional 01 Otorgar Servicios de Apoyo Administrativo, Técnico, Jurídico y de Difusión de las Acciones de la Entidad en su proceso de Gestión

ELABORÓ

Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:

Elias Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

Lic. Enrique Provencio
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

036

V.- INDICADORES BASICOS DE LA GESTION INSTITUCIONAL

INDICADORES BASICOS DE LA GESTION INSTITUCIONAL 2003
(PROGRAMATICO-PRESUPUESTALES)

SECTOR: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F. FECHA DE ELABORACION:
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F. MARZO DE 2004

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S						IARCM (%) (3/6)
					FISICO			PRESUPUESTAL (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)			
					ORIGINAL (1)	ALCANZADO (2)	ICMPP (%) (3 = 2/1)	ORIGINAL (4)	EJERCIDO (5)	IEGPP (%) (6 = 5/4)	
09	00		Procuración de justicia Social, Laboral y Ambiental Acciones del Programa Normal					42,825.9 42,825.9	30,907.6 30,907.6	72.2 72.2	
		29	Atender Denuncias por Violación o Incumplimiento de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Denuncia	800	439	55	22,726.0	16,057.3	70.7	77.7
		30	Realizar Investigaciones de oficio de Actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Investigación	1	2	200	4,003.1	3,166.4	79.1	252.8
		31	Promover el Mejoramiento de la Aplicación de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial, e Informar y Asesorar a la Población.	Acción	1	1	100	16,096.8	11,683.9	72.6	137.8
			Administración Paraestatal Acciones del Programa Normal					7,174.1 7,174.1	3,867.1 3,867.1	53.9 53.9	
21	00	01	Otorgar Servicios de Apoyo Administrativo, Técnico, Jurídico y de Difusión de las Acciones de la Entidad en su proceso de Gestión	A/P	1	1	100	7,174.1	3,867.1	53.9	185.5
			TOTAL PROCURADURIA					50,000.0	34,774.7	69.5	

ELABORÓ

Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:

Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

Lic. Enrique Provencio
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

038

VI.- SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
(CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL)

SECTOR: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.

FECHA DE ELABORACION:
MARZO DE 2004

RECOMENDACIÓN	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
No aplicable				

ELABORÓ

Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:

Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

Lic. Enrique Provencio
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

041

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 (MILES DE PESOS)

EF-01

ACTIVO			PASIVO		
DISPONIBLE			A CORTO PLAZO		
CAJA	57		ANTICIPO DE CLIENTES	1,577.8	
BANCOS	4,509.4	4,515.1	PROVISIONES	2,912.4	4,490.2
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			SUMA EL PASIVO		
					4,490.2
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,935.9		PATRIMONIO		
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE COMUNICACIONES	6,007.0		APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D.F. AÑOS ANTERIORES		
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,487.2			9,090.4	
DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	(221.3)		APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D.F. AÑO EN CURSO (DONACIONES EN ESPECIE)		
DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQ. Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE COMUNICACIONES	(2,330.9)			358.9	
DEPRECIACION ACUMULADA DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	(227.8)		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
REVALUACION	486.1	7,136.2		(599.3)	
			SUPERAVIT POR REVALUACION		
				461.7	
			RESULTADO DEL EJERCICIO		
				(2,141.6)	7,170.1
DIFERIDO			SUMA EL PATRIMONIO		
					7,170.1
GASTOS ANTICIPADOS	90	90			
SUMA EL ACTIVO		11,660.3	SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO		
					11,660.3

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



ELIAS EDUARDO ROMAN CALDERON

PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL


ENRIQUE PROVENCIO DURAZO

042

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
 (MILES DE PESOS)

EF-02

NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE		DIFERENCIAS	
	2002	2003	IMPORTE	%
ACTIVO				
DISPONIBLE				
CAJA	3.1	5.7	2.6	83.9
BANCOS	2,889.4	4,509.4	1,620.0	56.1
DEUDORES DIVERSOS	5.7		(5.7)	(100.0)
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	2,898.2	4,515.1	1,616.9	55.8
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,935.9	1,935.9		
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO INDUSTRIAL Y DE COM.	6,007.0	6,007.0		
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,147.5	1,487.2	339.7	29.6
DEPRECIACION ACUM. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	(22.7)	(221.3)	(198.6)	874.9
DEPRECIACION ACUM. DE MAQ. Y EQ. AGROPECUARIO IND. Y DE COM.	(591.2)	(2,330.9)	(1,739.7)	294.3
DEPRECIACION ACUM. DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		(227.8)	(227.8)	
REVALUACION	122.0	486.1	364.1	298.4
SUMAN LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	8,598.5	7,136.2	(1,462.3)	(17.0)
DIFERIDO				
GASTOS ANTICIPADOS	9.0	9.0		
SUMA EL ACTIVO DIFERIDO	9.0	9.0		
SUMA EL ACTIVO	11,505.7	11,660.3	154.6	1.3

R38

043

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
 (MILES DE PESOS)

EF-02

NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE		DIFERENCIAS	
	2002	2003	IMPORTE	%
PASIVO				
A.CORTO PLAZO				
PROVEEDORES	3,806.6		(3,806.6)	(100.0)
ACREEDORES DIVERSOS	83.1		(83.1)	(100.0)
ANTICIPO DE CLIENTES	2,842.7	1,577.8	(1,264.9)	(44.5)
PROVISIONES	9.2	2,912.4	2,903.2	31,556.5
SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO	6,741.6	4,490.2	(2,251.4)	(33.4)
SUMA EL PASIVO	6,741.6	4,490.2	(2,251.4)	(33.4)
PATRIMONIO				
APORTACIONES DEL G.D.F. AÑOS ANTERIORES	2,140.7	9,090.4	6,949.7	324.6
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		(599.3)	(599.3)	
SUPERAVIT POR REVALUACION	122.0	461.7	339.7	278.4
RESULTADO DEL EJERCICIO	(1,302.8)	(2,141.6)	(838.8)	64.4
APORTACIONES DEL G.D.F. AÑO EN CURSO	3,804.2		(3,804.2)	(100.0)
APORTACIONES DEL G.D.F. AÑO EN CURSO (DONACIONES EN ESPECIE)		358.9	358.9	
SUMA EL PATRIMONIO	4,764.1	7,170.1	2,406.0	50.5
SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO	11,505.7	11,660.3	154.6	1.3

27

044

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 IMPACTO DE LOS AJUSTES DE AUDITORIA

(MILES DE PESOS)

EF-03

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO		AJUSTES DE AUDITORIA		SALDOS AUDITADOS 2002	
	SEGUN CUENTA PUBLICA 2002 DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
CAJA	31				3.1	
BANCOS	2,889.4				2,889.4	
CUENTAS POR COBRAR	3,864.2		(3,864.2)			
DEUDORES DIVERSOS	5.7				5.7	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,935.9				1,935.9	
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE COM.	6,007.0				6,007.0	
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,147.5				1,147.5	
DEPRECIACION ACUM. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	(23.4)		0.7		(22.7)	
DEPRECIACION ACUM. DE MAQ. Y EQUIPO AGROPECUARIO IND. Y DE COM.	(608.6)		17.4		(591.2)	
REVALUACION	122.0				122.0	
GASTOS ANTICIPADOS	9.0				9.0	
PROVEEDORES		3,806.6				3,806.6
ACREEDORES DIVERSOS		95.6		(12.5)		83.1
ANTICIPO DE CLIENTES		2,842.7				2,842.7
PROVISIONES		9.1		0.1		9.2
APORTACIONES DEL G.D.F. AÑOS ANTERIORES		2,140.7				2,140.7
SUPERAVIT POR REVALUACION		122.0				122.0
RESULTADO DEL EJERCICIO		(614.6)		(688.2)		(1,302.8)
APORTACIONES DEL G.D.F. AÑO EN CURSO		6,949.7		(3,145.5)		3,804.2
TOTAL	15,351.8	15,351.8	(3,846.1)	(3,846.1)	11,505.7	11,505.7

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



ELIAS EDUARDO ROMAN CALDERON

PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL


ENRIQUE PROVENCIO DURAZO

045

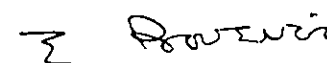
ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE RESULTADOS
 (MILES DE PESOS)

C O N C E P T O		PARCIAL	TOTAL	EF-04 % DE CONTRIBUCION
INGRESOS			38	100.0
POR VENTA DE BIENES				
POR VENTA DE SERVICIOS				
OTROS		38		
MENOS				
COSTO DE LO VENDIDO				
COSTO DE VENTAS				
COSTO DE SERVICIOS				
RESULTADO BRUTO			38	100.0
MENOS				
GASTOS DE OPERACION			(36,916.3)	(971,481.6)
GASTOS DE ADMINISTRACION		(36,916.3)		
GASTOS DE DISTRIBUCION				
RESULTADO DE OPERACION			(36,912.5)	(971,381.6)
MAS (MENOS)				
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS			(3.8)	(100.0)
GASTOS FINANCIEROS		(20.2)		
PRODUCTOS FINANCIEROS		16.4		
OTROS PRODUCTOS				
RESULTADO ANTES DE APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS			(36,916.3)	(971,481.6)
MAS				
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS			34,774.7	915,123.7
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL		34,774.7		
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL				
RESULTADO NETO			(2,141.6)	(56,357.9)
MENOS				
GASTOS Y COSTOS EXTRAORDINARIOS				
RESULTADO DEL EJERCICIO			(2,141.6)	(56,357.9)

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



ELIAS EDUARDO ROMAN CALDERON

PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL


ENRIQUE PROVENCIO DURAZO

046

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
 (MILES DE PESOS)

047

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
 (MILES DE PESOS)

EF-06

CAPITAL DE TRABAJO GENERADO POR

APORTACIONES DEL G.D.F. AÑOS ANTERIORES	3,145.5	
APORTACIONES DEL G.D.F. AÑO EN CURSO		
(DONACIONES EN ESPECIE)	358.9	
DEPRECIACION ACUMULADA DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	227.8	
DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	198.6	
DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQ. AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE COMUNICACION	1,739.7	
SUPERAVIT POR REVALUACION	339.7	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	703.5	6,713.7

DETALLE DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJOACTIVO CIRCULANTE

CAJA	2.6	
BANCOS	1,620.0	
DEUDORES DIVERSOS	(5.7)	1,616.9

CAPITAL DE TRABAJO UTILIZADO EN

VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	339.7	
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,141.6	
REVALUACION	364.1	2,845.4

PASIVO CIRCULANTE

PROVEEDORES	(3,806.6)	
ACREEDORES DIVERSOS	(83.1)	
ANTICIPO DE CLIENTES	(1,264.9)	
PROVISIONES	2,903.2	(2,251.4)

AUMENTO (DISMINUCION) EN
EL CAPITAL DE TRABAJO

3,868.3

AUMENTO (DISMINUCION) EN
EL CAPITAL DE TRABAJO

3,868.3

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



ELIAS EDUARDO ROMAN CALDERON

PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



ENRIQUE PROVENCIO DURAZO

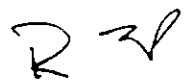
048

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE VARIACIONES AL PATRIMONIO O CAPITAL CONTABLE
 (MILES DE PESOS)

049

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE VARIACIONES AL ACTIVO FIJO
 (MILES DE PESOS)

EF-12

DESCRIPCION	P R O P I E D A D E S					D E P R E C I A C I O N							VALOR NETO
	SALDO AL	AL TAS	BAJAS	TRASPASOS	REVALUACION	SALDO AL	SALDO AL	INCREMENTOS	CANCELACIONES	TRASPASOS	REVALUACION	SALDO AL	AL
	31-DIC-02					31-DIC-03	31-DIC-02					31-DIC-03	31-DIC-03
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON	1,948.5				77.5	2,026.0	22.7	193.6			5.0	221.3	1,804.7
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE COMUNICACION	6,116.4				243.2	6,359.6	591.2	1,680.7			59.0	2,330.9	4,028.7
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,147.5	595.0	255.3		43.4	1,530.6		223.1			4.7	227.8	1,302.8
 T O T A L E S	9,212.4	595.0	255.3	0.0	364.1	9,916.2	613.9	2,097.4	0.0	0.0	68.7	2,780.0	7,136.2

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL NOTAS Y COMENTARIOS A LA INFORMACION FINANCIERA

ENTIDAD

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, es una de las cuatro autoridades ambientales conforme a lo dispuesto por la Ley Ambiental del Distrito Federal, surge durante el año 2000, orientada a garantizar los derechos de los habitantes del Distrito Federal a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

En la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 24 de abril de 2001, se define, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera.

La organización y funcionamiento de la Procuraduría, se orienta fundamentalmente a la vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial desde la perspectiva de un ombudsman; es decir, de un organismo cuyas resoluciones dan cuenta del cumplimiento de la normatividad o de su falta de aplicación, tanto por parte de las autoridades como de particulares.

Dentro de sus atribuciones se encuentra la de atender denuncias que presenten los Habitantes del Distrito Federal por actos, hechos u omisiones que constituyan o puedan constituir violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial; iniciar investigaciones de oficio en esos mismos supuestos; conciliar intereses entre particulares y entre estos y las autoridades, emitir recomendaciones y sugerencias; así como llevar a cabo actos de inspección en situaciones de emergencia.

Durante su segundo año de gestión la actuación de la PAOT se orientó a la atención de problemas que la población consideró relevantes, promoviendo en primera instancia la

conciliación de intereses entre las partes afectadas, cuando esto no fue viable, se requirió, a las autoridades competentes ejecutar las acciones de verificación necesarias para el completo desahogo de pruebas y emisión de resoluciones.

Con el desarrollo de actuaciones de oficio se procuró atender los casos que por sus características, son de especial relevancia ambiental o relacionados con áreas altamente vulnerables, tales como: barrancas afectadas por la disposición de residuos sólidos, derribo de árboles, extracción de cubierta vegetal; impactos en el uso de suelo de conservación derivado del desordenado crecimiento de la mancha urbana además de la afectación de patrimonio arquitectónico—urbanístico de la Ciudad derivado de la afectación de áreas verdes.

Con el objeto de promover la aplicación efectiva de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial, la PAOT privilegió las tareas de asesoría y orientación, tanto a las instituciones públicas y privadas, como a la población en general, destaca la participación en la elaboración del Reglamento de Áreas Verdes, Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental en el Distrito Federal; la colaboración en el análisis y discusión de distintas leyes, por ejemplo la relativa a la protección de animales y su reglamento.

La participación de la PAOT en el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal, fue decisiva en la elaboración de las normas para realizar la poda, derribo y sustitución de árboles, de manejo de áreas verdes, de recarga de acuíferos, agricultura ecológica, ruido, vibraciones y residuos sólidos generados por la industria de la construcción.

Asimismo se proporcionó asistencia jurídica en procedimientos jurisdiccionales y en materia administrativa y se presentaron 10 denuncias penales derivadas de conductas ilícitas,



asociadas principalmente, al derribo de árboles y al cambio de uso del suelo.

LINEAMIENTOS CONTABLES BASICOS

Sus principales políticas contables son las siguientes:

Formulación de Estados Financieros

El balance general y el estado de resultados se formulan conforme a las reglas de Contabilidad Gubernamental, que establecen las normas y lineamientos que deben regir en este tipo de organismos.

Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera

Para la reexpresión de los estados financieros se continúa aplicando los lineamientos establecidos en la Circular Técnica NIF-06-BIS "A", emitidas conjuntamente por las Secretarías de la Contraloría General de la Federación hoy SECODAM y la de Programación y Presupuesto hoy Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La reexpresión se operó con base en el Método "Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios", mediante el uso de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Propiedades y Equipo

Las inversiones en propiedades y equipo se registran en su valor de adquisición.

Las propiedades y equipos se deprecian utilizando el Método de Línea Recta, de acuerdo con porcentajes determinados por las autoridades fiscales.

CONCEPTO	%
• Mobiliario y Equipo de Oficina	10.0
• Maquinaria y Equipo Electrónico	5.0
• Equipo de Cómputo	30.0
• Equipo de Transporte	25.0

COMENTARIOS GENERALES

Caja y Bancos

Reporta un incremento neto en comparación con el ejercicio anterior de 1,622.6 miles de pesos, debido a que en el ejercicio anterior no se había constituido la reserva para el pago de antigüedades.

Deudores Diversos

Refleja una disminución neta de 5.7 miles de pesos, respecto al año anterior, que corresponde adeudos a cargo de funcionarios y empleados por concepto de Gastos por comprobar

Propiedades, Planta y Equipo

Las variaciones de los rubros que integran este apartado se explica principalmente por la reexpresión y depreciación de activos a valores históricos y de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Técnica NIF-06-BIS "A", con base en el "Método de Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios"

El comportamiento de cada uno de estos rubros se observa en el formato EF-12 "Estado de Variaciones al Activo Fijo", como parte integrante de los estados financieros del Organismo.

En resumen, se observó una disminución neta de los activos por 1,462.3 miles de pesos.

Proveedores

La disminución de 3,806.6 miles de pesos, se debe a que no se registraron pasivos al cierre del ejercicio de 2003, para ser liquidados durante el ejercicio de 2004.

Acreedores Diversos e Impuestos por Pagar

Las operaciones netas registradas en impuestos por pagar durante 2003, arrojan una disminución de 1,348.0 miles de pesos, en relación con el ejercicio 2002, principalmente por la previsión oportuna al cierre del ejercicio 2003.

Provisiones

Presenta un incremento neto de 2,903.2 miles de pesos, por la provisión de gastos.

la variación influye básicamente Depreciación de Activos a Valores Históricos

Superávit por Revaluación

Su incremento de 339.2 miles de pesos, con relación a lo observado en 2002, obedece a la reexpresión de los valores de los activos fijos que fueron incorporados conforme a lo establecido en la Circular Técnica NIF-06-BIS "A".

Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para Gastos de Inversión

En apego a la presentación requerida en el formato, la información que se presenta muestra que no existieron aportaciones para gasto de capital por tanto no se muestran variaciones en este concepto.

Gastos de Administración

Refleja una diferencia por 18,093.0 miles de pesos, principalmente por aumentos en la plantilla autorizada de personal y de servicios generales. En este rubro se incluyen los programas de Planeación, Administración, Control, el de Formulación y Conducción de las Políticas de Gestión. En 2002 se reflejan gastos por estos conceptos correspondientes únicamente a partir de la fecha de ocupación de la estructura autorizada en comparación con el año de 2003, que se presentaron estos gastos en forma constante durante los doce meses del ejercicio.

Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para Gasto Corriente

Las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para Gasto Corriente en 2003, fueron por 34,774.7 miles de pesos, en tanto en el año 2002 fueron por 17,505.2 miles de pesos.

Resultado del Ejercicio

Las variaciones presentadas entre los ingresos, y gastos, reflejan una pérdida por 2,141.6 miles de pesos, siendo el resultado neto del ejercicio actual. Cabe señalar que en

053

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO ANALITICO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS
 (MILES DE PESOS)

EP-01

CONCEPTO DE INGRESOS	ESTIMACION ORIGINAL	INGRESOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL D.F.	APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D.F.	TOTAL TRANSF Y APORT DEL GOB DEL D.F.	TOTAL RECAUDACION	DIFERENCIA	
							IMPORTE	%
TOTAL DE INGRESOS	50,000.0			34,774.7	34,774.7	34,774.7	(15,225.3)	(30.5)
CORRIENTES Y DE CAPITAL								
VENTA DE BIENES								
VENTA DE SERVICIOS								
VENTA DE INVERSIONES FINANCIERAS								
INGRESOS DIVERSOS								
OPERACIONES AJENAS								
POR CUENTA DE TERCEROS								
DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES								
ENDEUDAMIENTO (DESENDEUDAMIENTO), NETO								
INTERNO								
EXTERNO								
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL								
PARA GASTO CORRIENTE								
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA								
PARA INVERSION FISICA								
PARA INVERSION FINANCIERA								
PARA AMORTIZACION DE LA DEUDA								
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	50,000.0			34,774.7	34,774.7	34,774.7	(15,225.3)	(30.5)
PARA GASTO CORRIENTE	50,000.0			34,774.7	34,774.7	34,774.7	(15,225.3)	(30.5)
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA								
PARA INVERSION FISICA								
PARA AMORTIZACION DE LA DEUDA								

R. 23

054

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO GENERAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS
 (MILES DE PESOS)

EP-02

CONCEPTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO AUTORIZADO				RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL D.F.	APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D.F.	TOTAL		ECONOMIAS
	ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO				TRANSF. Y APORT. DEL GOB. DEL D.F.	TOTAL EJERCIDO	
TOTAL DE EGRESOS	50,000.0	23,144.4	38,369.7	34,774.7			34,774.7	34,774.7	34,774.7	
CORRIENTES	50,000.0	23,144.4	38,369.7	34,774.7			34,774.7	34,774.7	34,774.7	
SERVICIOS PERSONALES	36,253.8	12,480.3	20,736.6	27,997.5			27,997.5	27,997.5	27,997.5	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,928.4	1,374.0	2,384.9	917.5			917.5	917.5	917.5	
SERVICIOS GENERALES	11,817.8	9,290.1	15,248.2	5,859.7			5,859.7	5,859.7	5,859.7	
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS										
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA										
INVERSION FISICA										
BIENES MUEBLES E INMUEBLES										
OBRAS PUBLICAS										
INVERSIONES FINANCIERAS										
INVERSION FINANCIERA										
OPERACIONES AJENAS										
POR CUENTA DE TERCEROS										
DERIVADAS DE FROGACIONES RECUPERABLES										

238

055

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 EJERCIDO CON APORTACIONES

(MILES DE PESOS)

EP-03

C O N C E P T O	P R E S U P U E S T O A U T O R I Z A D O				EJERCIDO	ECONOMIAS
	ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO		
T O T A L	50,000.0	23,144.4	38,369.7	34,774.7	34,774.7	
GASTO CORRIENTE	50,000.0	23,144.4	38,369.7	34,774.7	34,774.7	
SERVICIOS PERSONALES	36,253.8	12,480.3	20,736.6	27,997.5	27,997.5	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,928.4	1,374.0	2,384.9	917.5	917.5	
SERVICIOS GENERALES	11,817.8	9,290.1	15,248.2	5,859.7	5,859.7	
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS						
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS						
GASTO DE INVERSION						
BIENES MUEBLES E INMUEBLES						
OBRAS PUBLICAS						
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS EROGACIONES						

056

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 FLUJO DE EFECTIVO
 (MILES DE PESOS)

EP-04

I N G R E S O S		E G R E S O S			
CONCEPTO	TOTAL	CONCEPTO	A TRAVES DE APOYOS	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
CORRIENTES Y DE CAPITAL		CORRIENTES	34,774.7		34,774.7
VENTA DE BIENES		SERVICIOS PERSONALES	27,997.5		27,997.5
VENTA DE SERVICIOS		MATERIALES Y SUMINISTROS	917.5		917.5
VENTA DE INVERSIONES		SERVICIOS GENERALES	5,859.7		5,859.7
INGRESOS DIVERSOS		AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS			
OPERACIONES AJENAS		INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA			
POR CUENTA DE TERCEROS		INTERNOS			
DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES		EXTERNOS			
ENDEUDAMIENTO (DESENDEUDAMIENTO), NETO		INVERSION FISICA			
INTERNO		BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
EXTERNO		OBRAS PUBLICAS			
TRANSFERENCIAS DEL GOB. DEL DISTRITO FEDERAL		EROGACIONES EXTRAORDINARIAS			
PARA GASTO CORRIENTE		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS EROGACIONES			
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA		INVERSIONES FINANCIERAS			
PARA INVERSION FISICA		INVERSION FINANCIERA			
PARA INVERSION FINANCIERA		OPERACIONES AJENAS			
PARA AMORTIZACION DE LA DEUDA		POR CUENTA DE TERCEROS			
APORTACIONES DEL GOB. DEL DISTRITO FEDERAL	34,774.7	DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES			
PARA GASTO CORRIENTE	34,774.7	EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS			
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA					
PARA INVERSION FISICA					
PARA AMORTIZACION DE LA DEUDA					
TOTAL DE INGRESOS	34,774.7	TOTAL DE EGRESOS	34,774.7		34,774.7

057

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR EL SECTOR CENTRAL
 (MILES DE PESOS)

EP-09

[illegible]

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS POR SECTORES
 (INCLUYENDO DESTINO DE APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS)
 (MILES DE PESOS)

[illegible]

059

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 EJERCICIO INTEGRAL DEL PRESUPUESTO
 (MILES DE PESOS)

ER-03

C O N C E P T O		ORIGEN DE RECURSOS (DEVENGADOS)	INGRESOS (EFECTIVO)	C O N C E P T O		APLICACION DE RECURSOS (DEVENGADOS)	EGRESOS (EFECTIVO)
INGRESOS PROPIOS		20.2		GASTO PROGRAMABLE		36,916.3	34,774.7
VENTA DE BIENES				CORRIENTE		36,910.3	
VENTA DE SERVICIOS				CAPITAL			
VENTA DE INVERSIONES FINANCIERAS				GASTO NO PROGRAMABLE		20.2	
INGRESOS DIVERSOS		20.2		EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS			
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS DEL G D F DE OPERACION		34,774.7	34,774.7	AUMENTOS DE ACTIVO		2,326.4	
DEPRECIACION		2,166.1		CAJA, BANCOS Y VALORES A CORTO PLAZO		1,822.6	
AMORTIZACION				CUENTAS POR COBRAR			
OTROS VIRTUALES				INVENTARIOS			
DISMINUCIONES DE ACTIVO		5.7		OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			
CAJA, BANCOS Y VALORES A CORTO PLAZO				ACCS. VALS. CTAS Y DOCTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO		339.7	
CUENTAS POR COBRAR		5.7		OTROS ACTIVOS FIJOS		364.1	
INVENTARIOS				REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS			
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES				DIFERIDO			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				INTANGIBLE			
ACCS. VALS. CTAS Y DOCTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO				DISMINUCIONES DE PASIVO		5,154.6	
OTROS ACTIVOS FIJOS				DESFENDEUDAMIENTO NETO			
DIFERIDO				FINANCIAMIENTO DOCUMENTADO BRUTO			
AUMENTOS DE PASIVO		2,903.2		MENOS AMORTIZACION DE LA DEUDA DOCUMENTADA			
ENDEUDAMIENTO NETO				CREDITOS NO DOCUMENTADOS		5,154.6	
FINANCIAMIENTO DOCUMENTADO BRUTO				PROVISIONES			
MENOS AMORTIZACION DE LA DEUDA DOCUMENTADA				CREDITOS DIFERIDOS			
CREDITOS NO DOCUMENTADOS				DISMINUCIONES DE CAPITAL / PATRIMONIO			
PROVISIONES		2,903.2		APORT Y TRANSF DEL GOB DEL D F CAPITALIZABLES			
CREDITOS DIFERIDOS				RESERVAS DE CAPITAL			
AUMENTOS DE CAPITAL / PATRIMONIO		4,547.6		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			
APORT Y TRANSF DEL GOB DEL D F CAPITALIZABLES				OTROS			
SUPR AVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS		339.7		OPERACIONES AJENAS			
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		703.5		T O T A L E S		44,417.5	34,774.7
OTROS		3,504.4					
OPERACIONES AJENAS							
T O T A L L S		44,417.5	34,774.7				

R.
31

060

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 EJERCICIO PROGRAMATICO DEL PRESUPUESTO
 (MILES DE PESOS)

C O N C E P T O	DEVENGADO		FLUJO DE EFECTIVO	
	ORIGINAL	EJERCIDO	ORIGINAL	EJERCIDO
GASTO CORRIENTE	50,000.0	36,916.3	50,000.0	34,774.7
SERVICIOS PERSONALES	36,253.8	30,139.1	36,253.8	27,997.5
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,928.4	917.5	1,928.4	917.5
SERVICIOS GENERALES	11,817.8	5,859.7	11,817.8	5,859.7
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS				
GASTO DE CAPITAL				
BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
OBRAS PUBLICAS				
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS EROGACIONES				
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS				
SUMA GASTO PROGRAMABLE	50,000.0	36,916.3	50,000.0	34,774.7
NO PROGRAMABLE				
ESTADO DE RESULTADOS		20.2		
DEPRECIACION				
AMORTIZACION				
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA				
INTERNOS				
EXTERNOS				
CAMBIOS				
RESERVAS				
IMPUESTOS				
OTROS		20.2		
AUMENTOS DE ACTIVO		2,326.4		
DISMINUCIONES DE PASIVO		5,154.6		
DISMINUCIONES DE CAPITAL O PATRIMONIO				
OTROS				
OPERACIONES AJENAS				
AMORTIZACION DE LA DEUDA DOCUMENTADA				
INTERNA				
EXTERNA				
EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS				
SUMA GASTO NO PROGRAMABLE		7,501.2		
T O T A L E S	50,000.0	44,417.5	50,000.0	34,774.7



**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL**

Hemos examinado los estados de situación financiera de la **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL (PROCURADURÍA)**, al 31 de diciembre de 2003 y 2002, y los estados de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los ejercicios terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

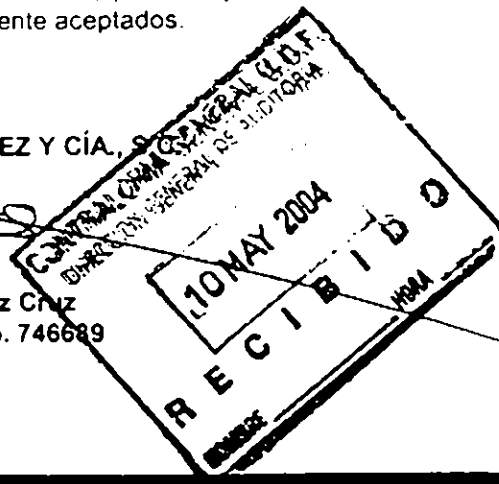
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**, al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los de ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera, por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

BARRIGUETE ALONSO LÓPEZ Y CÍA. S.C.

C.P. Fernando López Cruz
Cédula Profesional No. 746689

México, D.F.,
Abril 22, 2004



Oficinas Corporativas

Montecito No. 38, Piso 24 Oficinas 31 y 32,
Edificio World Trade Center, Colonia Nápoles,
México 03810, D.F., Tel. 5488-0570 Fax. 5488-0580
wlc@barrigueté.com.mx

Oficinas Sur

Avenida Universidad No. 1377 Desp. 501, Col. Axotla,
México 01030, D.F., Tel. y Fax: 5663-27-82 / 5663-20-32
5661-43-07 / 5661-43-08
sur@barrigueté.com.mx

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE SITUACIÓN
FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Notas 1 a 3)**

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
ACTIVO		
CIRCULANTE:		
Efectivo en bancos e inversiones	\$ 4,515,081	\$ 2,892,478
Gastos a comprobar	-	5,715
Total del circulante	4,515,081	2,898,193
MOBILIARIOS Y EQUIPOS (Nota 4)	7,136,270	8,598,507
OTROS ACTIVOS	9,000	9,000
	<u>\$ 11,660,351</u>	<u>\$ 11,505,700</u>
PASIVO		
A CORTO PLAZO:		
Cuentas por pagar (Nota 5)	2,369,222	3,898,852
Impuestos varios por pagar	1,577,816	2,842,687
	3,947,038	6,741,539
Reserva para pago de prima de antigüedad, finiquitos y liquidaciones del personal (Nota 6)	543,221	-
	<u>4,490,259</u>	<u>6,741,539</u>
PATRIMONIO		
PATRIMONIO (Nota 7)	9,449,270	5,944,915
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN (Nota 8)	461,732	122,029
DÉFICIT ACUMULADOS (Nota 9):		
De ejercicios anteriores	(599,274)	(13)
Del ejercicio	(2,141,636)	(1,302,770)
	7,170,092	4,764,161
	<u>\$ 11,660,351</u>	<u>\$ 11,505,700</u>

Las notas adjuntas son parte de este estado


LIC. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO
PROCURADOR


LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

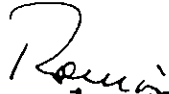

LIC. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MUNDO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y
HUMANOS

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Notas 1 a 3)

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (Nota 10)	\$ 34,774,668	\$ 17,505,209
COSTO DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS	<u>36,916,309</u>	<u>18,823,323</u>
DÉFICIT DEL EJERCICIO	(2,141,641)	(1,318,114)
PRODUCTOS FINANCIEROS	3,800	20,851
GASTOS FINANCIEROS	<u>3,795</u>	<u>5,507</u>
DÉFICIT NETO DEL EJERCICIO	<u>\$ (2,141,636)</u>	<u>\$ (1,302,770)</u>

Las notas adjuntas son parte de este estado


LIC. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO
PROCURADOR

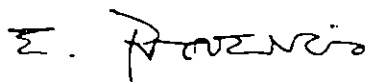

LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO


LIC. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MUNDO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y
HUMANOS

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO POR
LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Notas 1 a 3)**

	PATRIMONIO TOTAL	PATRIMONIO (Nota 7)	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN (Nota 8)	DÉFICIT ACUMULADOS (Nota 9) DE EJERCICIOS ANTERIORES	DEL EJERCICIO
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	\$ 2,140,664	\$ 2,140,677	\$	\$	\$ (13)
Traspaso del déficit del ejercicio de 2002				(13)	13
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal	3,804,238	3,804,238			
Revaluación de activos fijos	122,029		122,029		
Déficit del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2002	(1,302,770)	-	-	-	(1,302,770)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	4,764,161	5,944,915	122,029	(13)	(1,302,770)
Traspaso del déficit del ejercicio de 2002				(1,302,770)	1,302,770
Afectaciones a resultados acumulados	703,509			703,509	
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal	3,145,455	3,145,455			
Donativos de activos fijos	358,900	358,900			
Revaluación de activos fijos	339,703		339,703		
Déficit neto del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2003	(2,141,636)	-	-	-	(2,141,636)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	\$ 7,170,092	\$ 9,449,270	\$ 461,732	\$ (599,274)	\$ (2,141,636)

Las notas adjuntas son parte de este estado


LIC. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO
PROCURADOR

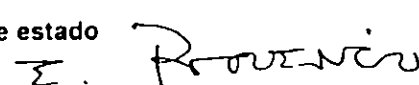

LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO


LIC. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MUNDO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA POR
LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Notas 1 a 3)

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
FUENTES DE EFECTIVO		
Financiamiento y otras fuentes de efectivo		
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	\$ (1,529,631)	\$ 3,874,447
Aumento (disminución) en impuestos varios por pagar	(1,264,871)	2,695,196
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal	3,759,655	3,804,238
Creación de la reserva para prima de antigüedad	543,221	
Afectación a los resultados acumulados	<u>703,509</u>	<u>-</u>
Efectivo obtenido	<u>2,211,883</u>	<u>10,373,881</u>
APLICACIONES DE EFECTIVO		
Efectivo aplicado a la operación:		
Déficit neto del ejercicio	2,141,636	1,302,770
Menos afectaciones a resultados que no requirieron de efectivo (depreciaciones)	<u>2,141,641</u> <u>(5)</u>	<u>613,892</u> <u>688,878</u>
Inversiones en:		
Gastos a comprobar	(5,715)	5,715
Otros activos	-	9,000
Adquisiciones de Activo fijo	<u>595,000</u>	<u>6,949,693</u>
	<u>589,285</u>	<u>6,964,408</u>
Efectivo aplicado	<u>589,280</u>	<u>7,653,286</u>
Incremento neto de efectivo e inversiones en valores	<u>\$ 1,622,603</u>	<u>\$ 2,720,595</u>

Las notas adjuntas son parte de este estado


LIC. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO
PROCURADOR


LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO


LIC. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MUNDO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO

TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

1. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

a) CONSTITUCIÓN

La **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, (PROCURADURIA)**, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, fue constituida mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 24 de abril de 2001.

Como se indica en el párrafo precedente, la entidad fue creada en el mes de abril de 2001, sin embargo, fue en el mes de noviembre de ese año cuando inició el proceso de compra de activos que le permitieran llevar a cabo las actividades tendientes a lograr sus objetivos.

b) OBJETIVO Y ATRIBUCIONES

El objetivo de la **PROCURADURÍA**, es la defensa de los derechos ambientales de los habitantes de la Ciudad de México, a través del trabajo sobre el deterioro ambiental, la calidad del aire, el suministro de agua, el deterioro de los suelos, la falta de suelo adecuado para el desarrollo inmobiliario, así como instaurar mecanismos, instancias y procedimientos administrativos que procuren el cumplimiento de tales fines.

Dentro de la Ley Orgánica de la **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL D.F.** publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 24 de abril de 2001, se señalan las atribuciones de la **PROCURADURÍA**, entre las que destacan las siguientes:

a) Recibir y atender las denuncias referentes a la violación o incumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

b) Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

c) Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

d) Realizar visitas de verificación en situaciones de emergencia, o cuando exista denuncia presentada y ratificada ante la **PROCURADURÍA**, a efecto de determinar la existencia o no de la infracción; y dictar las resoluciones correspondientes.

En los casos en que las facultades de verificación estén conferidas a otras autoridades locales, la **PROCURADURÍA** solicitará que realicen las visitas respectivas.

24

e) Dar contestación debidamente fundada y motivada a la denuncia presentada y ratificada ante la Procuraduría, notificando del resultado de la verificación, de las medidas que se hayan tomado y, en su caso, de la imposición de la sanción respectiva.

f) Emitir recomendaciones ante las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y del Distrito Federal con el propósito de promover el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial, así como para la ejecución de las acciones procedentes derivados de la falta de aplicación o incumplimiento de la Ley Ambiental del Distrito Federal y del Título Cuarto de la ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, determinada por la Procuraduría.

g) Emitir sugerencias a la Asamblea Legislativa y a las autoridades judiciales para su consideración en los procedimientos, recursos, iniciativas de ley, proposiciones legislativas o de cualquier otro asunto de su competencia relacionados a la protección del ambiente y el ordenamiento territorial.

h) Formular y validar dictámenes técnicos y periciales respecto de los daños y, en su caso de la reparación de los mismos, perjuicios ocasionados por violaciones o incumplimiento a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y de ordenamiento territorial.

i) Informar, orientar y asesorar a la población respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

k) Promover y procurar la conciliación de intereses entre particulares y en sus relaciones con las autoridades, en asuntos derivados de la aplicación de las leyes, reglamentos, normatividad, programas y otros ordenamientos aplicables en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

l) Celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables; y.

m) Las demás que le confieren otros ordenamientos legales.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a) Base de preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la PROCURADURÍA están preparados conforme a principios de contabilidad gubernamental.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

La PROCURADURÍA sigue la política contable de reconocer los efectos que provoca la inflación en la información financiera y los determina conforme a la Norma de Información Financiera NIF 06 BIS apartado D, emitida conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (Hoy Secretaría de la Administración Pública) y adoptada por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Distrito Federal.

24

Consecuentemente, la entidad reconoció los efectos de la inflación en el activo fijo y su depreciación acumulada y del ejercicio, según se menciona en la Nota 2-c). El efecto resultante fue registrado directamente en el patrimonio, en el renglón denominado Superávit por Revaluación.

Los lineamientos señalados por el Boletín B-10 y sus adecuaciones emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., requieren que adicionalmente se determine y se registre la actualización de partidas no monetarias como son el patrimonio y resultado de ejercicios anteriores. Así como el resultado por posición monetaria, además de presentar las cifras del estado de ingresos y egresos y de los estados financieros del ejercicio anterior a pesos de poder adquisitivo del cierre del ejercicio actual.

c) Mobiliario y equipos

Los bienes que integran el mobiliario y equipos inicialmente son registrados a su costo de adquisición, y posteriormente son actualizados al cierre del ejercicio mediante la aplicación de factores derivados del INPC. La depreciación de los bienes del mobiliario y equipos se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición, y se calcula sobre el valor actualizado, con el método de línea recta utilizando las siguientes tasas de depreciación:

Mobiliario y equipo de oficina	10%
Maquinaria y equipo electrónico	5%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%

d) Ingresos por transferencias

Esta cuenta representa los ingresos por aportaciones del Gobierno del Distrito Federal de acuerdo al presupuesto autorizado a la dependencia, canalizado directamente por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

e) Política de pagos

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Normas y Procedimientos para el ejercicio presupuestal de la Administración Pública del Distrito Federal 2003, La PROCURADURÍA efectúa los pagos de los adeudos conocidos a la fecha de vencimiento, mediante la figura conocida como "Cuenta por Liquidar Certificada".

f) Pagos por separación del personal

De conformidad con lo dispuesto por la Norma de Información Financiera NIF 08, emitida conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Contraloría y Desarrollo Administrativo (Hoy Secretaría de la Función Pública), la entidad tiene la política de cargar a los resultados del ejercicio en que se efectúan las erogaciones por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones al personal. (Nota 6)

27

3. MARCO FISCAL

Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Fracción I del artículo 6 de la Ley del Impuesto al Activo, la PROCURADURÍA no es contribuyente del impuesto sobre la renta y del impuesto al activo; sin embargo, si tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado.

4. MOBILIARIOS Y EQUIPOS

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
INVERSIÓN:		
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 3,797,332	\$ 3,652,105
Equipo de cómputo	4,588,270	4,412,794
Equipo de transporte	<u>1,530,612</u>	<u>1,147,500</u>
	<u>\$ 9,916,214</u>	<u>\$ 9,212,399</u>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA:		
Mobiliario y equipo de oficina	619,220	22,741
Equipo de cómputo	1,932,960	591,151
Equipo de transporte	<u>227,764</u>	<u>-</u>
	<u>2,779,944</u>	<u>613,892</u>
	<u>\$ 7,136,270</u>	<u>\$ 8,598,507</u>

El cargo a resultados en el ejercicio, por concepto de depreciación, ascendió a \$2,141,636; \$613,892 en 2002.

5. CUENTAS POR PAGAR

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Proveedores de bienes y servicios	\$ 41,425	\$ 3,806,571
Acreedores diversos	2,327,797	83,121
Otros acreedores diversos	<u>-</u>	<u>9,160</u>
	<u>\$ 2,369,222</u>	<u>\$ 3,898,852</u>

6. RESERVA PARA PAGOS DE ANTIGÜEDAD, FINIQUITO Y LIQUIDACIONES AL PERSONAL

En la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Entidad, celebrada el día 24 de octubre de 2003, se aprobó la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal, con un saldo inicial de \$543,221 cantidad que deberá incrementarse anualmente en un monto equivalente a doce días de salario por cada plaza que se tenga autorizada. La administración de la PAOT considera que la reserva registrada es suficiente para hacer frente a sus compromisos.

7. PATRIMONIO

El patrimonio de la PROCURADURÍA se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, por las partidas que se prevean en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los bienes y recursos numerarios que por cualquier título adquiera, así como los remanentes de ingresos menos egresos.

8. SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN

El superávit por revaluación, se origina por el reconocimiento de los efectos de inflación en los estados financieros, según se explica en la Nota 2-b).

9. DÉFICIT ACUMULADOS

Se integra por los excedentes de egresos sobre los ingresos de cada ejercicio, desde la creación de la PROCURADURÍA.

10. APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Los ingresos por aportaciones del Gobierno del Distrito Federal se integran como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Presupuesto autorizado	\$ 34,774,668	\$ 25,161,161
Presupuesto autorizado comprometido para inversión y gasto corriente	-	3,851,714
Presupuesto autorizado para inversión	-	3,804,238
Aportaciones recibidas en el ejercicio fiscal	<u>\$ 34,774,668</u>	<u>\$ 17,505,209</u>

11. CUENTAS DE ORDEN

La PROCURADURÍA registra en cuentas de orden, el presupuesto ejercido autorizado y el ejercido comprometido, los saldos son como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Presupuesto ejercido	\$ 34,774,668	\$ 21,309,447
Presupuesto autorizado comprometido	-	3,851,714
Presupuesto autorizado	<u>\$ 34,774,668</u>	<u>\$ 25,161,161</u>


LIC. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO
PROCURADOR


LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO


LIC. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MUNDO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS